



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 39 De Lunes, 4 De Abril De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320210016700	Ordinario	Ana Matilde Borrego Noriega	Alcaldía Distrital De Barranquilla	31/03/2022	Auto Decide Apelacion O Recursos - Resuelve: Primero: No Reponer El Auto Calendado 8 De Noviembre De 2021, Notificado En Estado No 157 Del 10 De Noviembre Del Mismo Año, Que Ordenó El Rechazo De La Demanda Junto Con La Devolución De Sus Anexos Y El Archivo Del Expediente, Por Los Motivos Antes Expuestos.Segundo: Concedase En El Efecto Suspensivo El Recurso De Apelación Interpuesto Por El Apoderado Judicial De

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 4 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

86b89192-1bfa-4221-a1ad-a446c7d65b7b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 39 De Lunes, 4 De Abril De 2022



					La Demandante, Contra El Auto De Fecha 8 De Noviembre De 2021 Notificado Por Estado Del 10 De Noviembre Del Mismo Año, Por Medio Del Cual Se Ordenó Rechazar La Demanda Por Falta De Reclamación Administrativa, Y Consecuencia, Se Ordena Remitir El Expediente A La Sala Laboral Del Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Para Lo De Su Competencia.
08001310501320180043800	Ordinario	Marta Luz Monterrosa Patiño	Alcantara Asociados S.A.S	31/03/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Segunda De Decisión Laboral Del Tribunal

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 4 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

86b89192-1bfa-4221-a1ad-a446c7d65b7b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 39 De Lunes, 4 De Abril De 2022



					Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia Calendada 10 De Julio De 2020, Por Medio De La Cual Confirmó La Sentencia Absolutoria De Fecha 18 De Noviembre De 2.019, Proferida Por Este Juzgado, Sin Imponer Costas. En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Impuestos En Primera Instancia A Cargo De La Parte Demandante, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
08001310501320190019900	Ordinario	Natalia Pineres Palomino	Colpensiones - Porvenir S.A.	31/03/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 4 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

86b89192-1bfa-4221-a1ad-a446c7d65b7b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 39 De Lunes, 4 De Abril De 2022



Tercera De Decisión  
Laboral Del Tribunal  
Superior Del Distrito  
Judicial De Barranquilla,  
Mediante Sentencia  
Calendada 29 De Octubre  
De 2.021, Por Medio De La  
Cual Confirmó La  
Sentencia Condenatoria De  
Fecha 29 De Abril De  
2.021, Proferida Por Este  
Juzgado, E Impuso Costas  
En Segunda Instancia A  
Cargo De Las  
Demandadas Por Partes  
Iguales. En Consecuencia,  
Se Procederá A Efectuar  
La Liquidación De Costas Y  
Agencias En Derecho  
Impuestas En Primera  
Instancia A Cargo De La  
Parte Demandada Afp  
Porvenir, Conforme Al

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 4 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

86b89192-1bfa-4221-a1ad-a446c7d65b7b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 39 De Lunes, 4 De Abril De 2022



					Artículo 366 Del C.G.P.-
08001310501320180042800	Ordinario	Robinson Jose Castro Gonzalez	Alcaldia Municipal De Tubara	31/03/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Fíjese Fecha El Día Cuatro (4) De Mayo De 2.022 A Las 9:00 A.M., Para Realizar La Audiencia De Que Trata El Artículo 80 Del Cptss. Así Mismo, Ínstese A Las Partes Para Que Se Conecten A La Sala De Audiencia Del Aplicativo Respectivo Con Suficiente Tiempo De Antelación A Fin De Sortear Cualquier Percance Técnico Que Se Pueda Presentar, Yo Solicitar Los Aplazamientos Oportunamente.
08001310501320200006300	Ordinario	Yober Libardo Bravo Gonzalez	Fondo Nacional Del Ahorro Carlos Lleras Restrepo	31/03/2022	Auto Decide - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda, Por Parte De

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 4 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

86b89192-1bfa-4221-a1ad-a446c7d65b7b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 39 De Lunes, 4 De Abril De 2022



La Demandada, Fondo Nacional Del Ahorro. Segundo: Admitase El Llamamiento En Garantía Que Hace La Demandada Fondo Nacional Del Ahorro A Las Sociedades Sa Asesorías Y Servicios S.A.S, Compañía Aseguradora De Fianzas S.A. Seguros Confianza S.A. Y A Seguros Generales Suramericana S.A.- En Consecuencia, Notifíqueseles De Este Proveído En La Forma Prevista En El Literal A) Del Artículo 41 Literal A Del C.Pt.S.S., Y Córraselestraslado Del Respectivo Escrito Por El Término De Diez (10) Días Hábiles. Así Mismo, Instese

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 4 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

86b89192-1bfa-4221-a1ad-a446c7d65b7b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 39 De Lunes, 4 De Abril De 2022



A La Parte Interesada Que  
Gestione La Notificación  
De Las Llamadas En  
Garantía De Conformidad  
Con Lo Dispuesto En El 66  
Del C.G.P Y El Decreto 806  
De 2020, So Pena Que Por  
Falta De Notificación  
Dentro Del Término De  
Seis (6) Meses Resulte  
Ineficaz.

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 4 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

86b89192-1bfa-4221-a1ad-a446c7d65b7b